

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

4558/19

USHUAIA, 18 DIC. 2019

VISTO la Ley Provincial N° 1301 de Ministerios y el Decreto Provincial N° 4534/2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 27 de la citada Ley se establece que en el ámbito de control interno, la Auditoría General de Gobierno será dirigida por un Auditor General, que dependerá directamente del Gobernador.

Que asimismo se establece que cada Auditor Interno será designado por el Gobernador por sí, o a propuesta del Auditor General.

Que mediante la Ley Provincial N° 495 se establece que los Auditores Internos tienen dependencia funcional de la Contaduría General de la Provincia.

Que hasta tanto se instrumente la modalidad establecida por la Ley de Ministerios, corresponde se designen los auditores bajo el régimen vigente hasta el momento, a efectos de dotar a la Administración de un adecuado control interno.

Que, por su parte a través del decreto mencionado en el Visto se aprobó la Estructura Política del Ministerio de Finanzas Públicas dependiente del Gobierno Provincial, del cual forma parte la Auditoría Interna como dependiente de la Contaduría General.

Que así las cosas corresponde se designen a quienes ocupen los cargos de Auditor Legal y Auditor Contable.

Que la Contadora Pública, Viviana Graciela MANSILLA VARGAS, D.N.I. N° 25.075.857 resulta ser la persona indicada para ocupar el cargo de Auditora Contable.

Que la Abogada María Marta LADETTO, D.N.I. N° 27.594.860 resulta ser la persona indicada para ocupar el cargo de Auditora Legal.

Que resulta imprescindible establecer que las presentes designaciones revisten el carácter de provisorias hasta tanto se ponga en vigencia lo establecido en el artículo 27 de la Ley Provincial N° 1301.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designar a cargo de la Auditoría Contable a la Contadora Pública, Viviana

...//12

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

///...2

Graciela MANSILLA VARGAS, D.N.I. N° 25.075.857, a partir del día dieciocho (18) de diciembre de 2019. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar a cargo de la Auditoría Legal a la Abogada, María Marta LADETTO, D.N.I. N° 27.594.860, a partir del día dieciocho (18) de diciembre de 2019. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que las designaciones que se realizan por el presente revisten el carácter de provisorias hasta tanto se instrumente la modalidad establecida en el artículo 27 de la Ley Provincial N° 1301.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a las interesadas. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 4558/19

G. T. F.


Lic. Pedro Agustín TITA
MINISTRO JEFE DE GABINETE
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur,


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FEL DEL ORIGINAL


Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.